



Subdirección General de Admón. y Finanzas.
Dirección de Administración.
Unidad de Servicios de Personal.
Departamento de Recursos Humanos.
Circular: 003
Asunto: Entrega de contratos de personal eventual.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 15 de enero de 2020.

C.C. SUBDIRECTORES GENERALES,
DIRECTORES DE ÁREA, COORDINADORES GENERALES,
JEFES JURISDICCIONALES, DIRECTORES DE HOSPITALES,
CENTROS DE SALUD Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Por este medio me permito informarles que los días 23 y 24 de enero del año en curso, se llevará a cabo la entrega de los contratos y oficios de presentación del personal eventual exclusivamente de la rama Médica y Paramédica, con el fin de indicar a quien corresponda realizar los siguientes procesos:

1.-Acudir en la fecha señalada al Departamento de Recursos Humanos de estos Servicios de Salud, ubicado en calle Violetas N° 401, Colonia reforma de esta Ciudad de 09:00 a 14:00 horas, de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	CENTRO	FECHA
1	Jurisdicción Sanitaria N° 1 y Hospitales Jurisdicción Sanitaria N° 2 y Hospitales Jurisdicción Sanitaria N° 3 y Hospitales	23 de enero de 2020
2	Jurisdicción Sanitaria N° 4 y Hospitales Jurisdicción Sanitaria N° 5 y Hospitales Jurisdicción Sanitaria N° 6 y Hospitales Oficinas Centrales	24 de enero de 2020

2.- Con fecha 27 de enero de 2020, todo personal eventual de la rama médica y paramédica deberá contar con su oficio de presentación y contrato, en caso contrario no será responsabilidad de esta Subdirección General.

3.- La Unidad que permita el desempeño de sus actividades al personal eventual de la rama médica y paramédica que no cuente con oficio de presentación, será responsable del pago de salarios que se puedan generar.

Violetas 401,
Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050
Tel. (951) 5134938

www.salud-oaxaca.gob.mx

4.- El servidor público que expida constancias de permanencia o documentos que avalen la estancia de un trabajador que no tenga oficio de presentación y este no haya sido recontratado, será sujeto a fincamiento de responsabilidad administrativa ante la instancia competente.

5.- Todos los contratos que sean liberados deberán ser devueltos con la firma del trabajador y del Jefe Jurisdiccional o Director de Unidad, sin excepción el día 03 de febrero del año 2020, fecha en la que se recibirá conjuntamente las evaluaciones del personal correspondientes al periodo julio-diciembre 2019.

Cabe hacer mención que el personal administrativo y confianza siguen sujetos a validación, análisis y productividad, por lo que la entrega de los contratos sigue pendiente hasta en tanto se defina su situación. Los códigos respecto de los que aplica la revisión son: M03025, M03024, M03023, M03022, M03021, M03020, M03019, M03018, CF40004, CF40003, CF40002 y CF40001.

Sin otro en particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA



Gobierno del Estado
SALUD
Secretaría de Salud
Servicios de Salud de Oaxaca
Dirección General de
Administración y Finanzas

DR. LUIS MARTÍN DE JESÚS MATHUS ALONSO

- C.C.P. Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla.-Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento
- Lic. Elena Elizabeth de la Rosa Revilla.-Directora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca.-Idem
- L.C.P. Gustavo Ruiz Garnica.-Director de Administración de los Servicios de Salud de Oaxaca.-Idem
- Ing. Vladimir Santos Pineda.-Encargado de la Unidad de Servicios de Personal de los Servicios de Salud de Oaxaca.-Idem
- C. Ricardo Andrés Pacheco Blas.-Jefe del Departamento de Relaciones Laborales de los Servicios de Salud de Oaxaca.-Idem
- L.D. David Horacio Heredia Mariche.-Encargado del Departamento de Operación y Pagos de los Servicios de Salud de Oaxaca.-Idem

GRG* VSP*ALMIC*LALC*snm

